

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que se encuentra pendiente fijar fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, toda vez que en la fecha programada no fue posible realizarla debido a la suspensión de terminos por la Emergencia Sanitaria causada por el coronavirus COVID-19, en el territorio nacional. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, Doce (12) de Mayo de de dos mil veinte (2020)

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0608

Santiago de Cali, Doce (12) de Mayo de de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11549 de 7 de mayo de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del presente proceso.

Por lo anterior, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS, se señala el día lunes dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020), a la hora de las nueve de la mañana (09:00 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través de uno de los aplicativos dispuesto por la Rama Judicial, por lo que una vez sea asignada la plataforma se enviara la invitación a la audiencia a los correos electronicos suministrados por las partes previamente.

Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **9:00 A.M.**, del próximo **DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, para continuar con la audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO
JUEZ

mlc

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **36** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 de mayo de 2020**

La Secretaria